



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlat33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 24 de junio de 2022. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez la Acción de Tutela de la referencia, informando que correspondió a este Despacho por reparto. Sírvase proveer-

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022).

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105033 2022 00 290 00			
ACCIONANTE	María Isabel Bernal	DOC. IDENT.	65.460.027
ACCIONADAS	Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.- Secretaría de Planeación Distrital		
PRETENSIÓN	Ordenar a la Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría de Planeación Distrital, modificar su calificación del SISBEN.		

Una vez revisado el escrito de tutela se advierte que la misma se dirige específicamente contra la Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría de Planeación Distrital, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en el numeral primero del artículo 2.2.3.1.2.1. del Decreto 333 de 2021, por medio del que se establecen las reglas de reparto de tutela, "Las acciones de tutela que se interpongan contra cualquier autoridad, organismo o entidad pública del orden departamental, distrital o municipal y contra particulares serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia, a los Jueces Municipales."

Así las cosas, se dispone:

PRIMERO: REMITIR la presente acción de tutela a la oficina de reparto para que sea repartida entre los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá, conforme a las razones expuestas anteriormente.

SEGUNDO: Por Secretaría **LÍBRESE** el oficio que correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 28 DE JUNIO DE 2022.
Por ESTADO No. 92 de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO

Firmado Por:

**Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **649a0e9b752342c74bfbd1dbecab41eda33f7bf638f88c3bd9d0dd709f252b19**

Documento generado en 24/06/2022 12:10:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>